

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

DIRECCIÓN DE PLANTEL SAN LUIS POTOSÍ

OBJETIVO:

Impartir la Educación Profesional Técnica Bachiller, los servicios de capacitación, la atención a la comunidad y llevar a cabo la promoción y difusión de estos servicios, además de realizar las gestiones institucionales necesarias para cumplir con las metas y objetivos planteados.

FUNCIONES.

- Dirigir académica, técnica y administrativamente al Plantel de acuerdo con sus atribuciones y la normatividad establecida.
- Cumplir en el ámbito de su competencia las directrices, acuerdos resoluciones y disposiciones que se deriven del Sistema CONALEP, así como de la Junta Directiva y del Titular del Colegio.
- Representar al Colegio ante autoridades y organismos en el ámbito territorial y funcional de su competencia.
- Organizar y operar la administración escolar, docente y tecnológica del plantel, así como administrar los recursos asignados.
- Expedir constancias de asistencia a cursos impartidos en el Plantel y registrar dichas Constancias en el libro correspondiente.
- Coordinar el correcto funcionamiento de los Órganos Colegiados establecidos en este Reglamento, en el ámbito de su competencia.
- Promover activa y sistemáticamente la participación en los órganos de vinculación de los representantes de los sectores productivo, público, social y privado del área de influencia del plantel.
- Participar en la promoción de la oferta de capacitación del Colegio e impartir los cursos conforme al programa establecido, así como en la promoción de los servicios a la comunidad y el uso de unidades móviles.

Responsable	Director General del CONALEP
Ariel San Martín Castellanos Guillén	Miguel Campos Cambranis

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

DIRECCIÓN DE PLANTEL SAN LUIS POTOSÍ **(continúa)**

- Aplicar el proceso de reclutamiento, selección, contratación, inducción, capacitación y desarrollo de personal administrativo, así como del proceso de remuneraciones al personal administrativo y docente de acuerdo con la normatividad vigente.
- Promover y desarrollar actividades tendientes a la formación de emprendedores y para el autoempleo entre estudiantes y egresados de los planteles del Colegio de acuerdo con las políticas y criterios generales establecidos por el CONALEP.
- Organizar y operar, cuando así proceda, los servicios de evaluación de competencia laboral que ofrezcan los planteles de su adscripción, conforme a la normatividad emitida por el CONALEP.
- Coadyuvar en el ámbito de su competencia en las actividades que el Colegio implemente con el objeto de mejorar la calidad académica y el desarrollo integral del estudiante, participando activamente en los proyectos institucionales tales como el “Sistema Nacional de Bachillerato”, “Sistema de Gestión de la Calidad”, “Certificaciones Externas”, “Abatimiento de la Deserción y Reprobación”, entre otros.
- Ejercer las demás atribuciones conferidas por éste ordenamiento, otras disposiciones legales aplicables y las que determine el Director General del Colegio.
- Estas funciones son enunciativas más no limitativas.

Responsable	Director General del CONALEP
Ariel San Martín Castellanos Guillén	Miguel Campos Cambranis